



DECRETO MUNICIPAL N°023/2026

Loncopué, 04 de febrero de 2026

VISTO:

Decreto N° 103/2026 de la Provincia del Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 103/2026, el Poder Ejecutivo Provincial estableció la leyenda oficial a ser utilizada durante el año 2026 en los comunicados oficiales, e invitó tanto a Municipios y Comisiones de Fomento, así como a instituciones públicas a incluir dicha leyenda;

Que la leyenda mencionada anteriormente se da en conmemoración al veinte aniversario de la Convención Constituyente para la reforma de la Carta Magna Provincial;

Que dicha Convención, estuvo integrada por treinta y cinco (35) convencionales;

Que en el año 2026 se cumplen veinte (20) años de la reforma dada por la Convención Constituyente de la Provincia del Neuquén;

Que dicha reforma, consolidada entre 2005 y 2006, introdujo transformaciones fundamentales en el sistema político, la democratización y el reconocimiento de nuevos derechos y garantías para los ciudadanos neuquinos; Que el Artículo 2° del mencionado decreto invita expresamente a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a esta conmemoración;

Que es un deber del Estado Municipal poner en valor la memoria histórica y el respeto por la norma fundamental que rige la convivencia de todos los neuquinos;

Que este Poder Ejecutivo Municipal, comparte los fundamentos expresados por el Poder Ejecutivo Provincial y estima pertinente adherir a lo dispuesto en la norma de referencia;

Que, en virtud de la Autonomía Municipal consagrada constitucionalmente, los municipios poseen la facultad de dictar sus propias normas y adherir a conmemoraciones que fortalezcan la identidad institucional;

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LONCOPUÉ DECRETA:

ARTICULO 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Loncopué a lo establecido por el Decreto Provincial N° 103/2026, con motivo de cumplirse el vigésimo aniversario de la reforma de la Carta Magna Provincial.

ARTICULO 2°: DISPÓNGASE que, durante el transcurso del año 2026, toda la documentación oficial, notas, expedientes y páginas web institucionales de la Administración Pública de este Municipio deberán llevar en su encabezado la leyenda: "2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN".

ARTICULO 3° COMUNÍQUESE a todas las áreas municipales, al Honorable Concejo Deliberante, publíquese en el Boletín Oficial Municipal.



Daniel A. Soto
INTENDENTE
Municipalidad de Loncopué